



"MUNICIPALIDAD DE PATAGONES"
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Carmen de Patagones, 04 de Mayo de 2023.
Expediente N°4084-3304/2023.

Visto:

El expediente 4084-3304/2023, y;

Considerando:

Que, el Sr. Ríos Ramón solicita pedido de espacio público ubicado en Plaza Villarino (Comodoro Rivadavia) para el desarrollo de la actividad del Carro gastronómico.

Que, el Sr. Iturrioz Sergio, Director Inspección General de Patagones, informa que se encuentra libre un espacio en la Plaza Villarino para la instalación de carro gastronómico.

Que, dado el Artículo 2° del decreto 1736/20 incorpora el anexo I como parte del mismo donde establecen cuales son los lugares apropiados y la cantidad de carros gastronómicos.

Que, los carros gastronómicos tendrán un sector exclusivos para los mismos, al concretarse dicho proyecto, esta norma queda automáticamente sin efecto, debiendo el propietario del carro, solicitar un nuevo permiso de uso de espacio público para la instalación del mismo en el nuevo sector asignado.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Sr. Ríos Ramón, al uso del espacio público ubicado en Plaza Villarino Calle Comodoro Rivadavia (sobre la margen izquierda) de Carmen de Patagones, para el desarrollo de la actividad del carro gastronómico por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

ARTÍCULO 3°: El autorizado del carro gastronómico será responsable del orden y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.--

Artículo 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-05-2023. 9° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3967.